

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**SOLICITUD DE PERMISO/LICENCIA/VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

1. SOLICITANTE		
APELLIDOS:	NOMBRE:	DNI:
CUERPO/CONTRATO:	RÉGIMEN JURÍDICO (Funcionario/Laboral):	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DEPARTAMENTO:	CENTRO:	
2. MOTIVOS DE LA SOLICITUD		
<input type="checkbox"/> PERMISO	<input type="checkbox"/> LICENCIA	<input type="checkbox"/> VACACIONES
CÓDIGO: (ver hoja adjunta)		
PERÍODO DE TIEMPO QUE SE SOLICITA: De _____ a _____		LUGAR, FECHA Y FIRMA
MOTIVO:		
LOCALIZABLE EN	TFNO:	
3. INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES DOCENTES		
4. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA (En su caso)		
5. RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO		
Informe del Centro Asistencial (SES), en su caso  <input type="checkbox"/> FAVORABLEMENTE <input type="checkbox"/> DESFAVORABLEMENTE por: ..... LUGAR, FECHA Y FIRMA	Vista la solicitud formulada por el funcionario/laboral referenciado y el informe (en su caso) y la documentación justificativa que se acompaña, esta Dirección de Departamento ha resuelto:  <input type="checkbox"/> AUTORIZAR la concesión del permiso solicitado. <input type="checkbox"/> NO AUTORIZAR, por.....  LUGAR, FECHA Y FIRMA	
6. RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE PROFESORADO CUANDO SEA SUPERIOR A 15 DÍAS (INCLUIDO) DE DURACIÓN		
Informe del Centro Asistencial (SES), en su caso.  <input type="checkbox"/> FAVORABLEMENTE <input type="checkbox"/> DESFAVORABLEMENTE por: ..... LUGAR, FECHA Y FIRMA  ----- <b>Informe del Departamento</b>  <input type="checkbox"/> FAVORABLEMENTE <input type="checkbox"/> DESFAVORABLEMENTE por: ..... LUGAR, FECHA Y FIRMA	Vista la solicitud formulada por el funcionario/laboral referenciado y el informe (en su caso) y la documentación justificativa que se acompaña, este Vicerrectorado ha resuelto:  <input type="checkbox"/> AUTORIZAR la concesión del permiso solicitado. <input type="checkbox"/> NO AUTORIZAR, por.....  LUGAR, FECHA Y FIRMA	
7. RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN		
Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. (arts. 14 y 46 Ley 29/1998) (Personal funcionario). Contra la presente resolución podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación establecida en el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992. (Personal laboral).		